

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LA CUAL FUE PRESENTADA A ESTA CORPORACIÓN MEDIANTE PROYECTO DE ACUERDO DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE PRESENTE AÑO.**

La Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, en uso de sus atribuciones legales

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la desagregación del presupuesto de ingresos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Carmen de Viboral, para la vigencia fiscal de 2023 en la suma de Ocho mil seiscientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos M.L (\$8.657.339.767), como se detalla en anexo adjunto, el cual hace parte del presente Acuerdo.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL**  
**PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
 Aplicación del CCPET  
 Información concepto del ingreso

INGRESOS	2023
Disponibilidad Inicial	
<b>TOTAL INGRESOS (No incluye Disponibilidad Inicial)</b>	<b>8,657,339,767</b>
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>7,662,157,683</b>
<b>Ingreso de Explotación</b>	<b>7,662,157,683</b>
<b>Venta de Servicios de Salud</b>	<b>7,662,157,683</b>
Regimen Subsidiado	3,419,693,173
Régimen Contributivo	3,200,215,932
Departamento/Distrito - PPNA y NO POS	-
Municipios - PPNA y NO POS	80,000,000
Departamento/Distrito - PIC	-
Municipios - PIC	330,744,000



Nación - Programas Especiales	-
SOAT - Accidentes de Tránsito Cías de Seguros	231,627,109
FOSYGA- ECAT Accidentes de Tránsito	-
FOSYGA - ECAT Otros Eventos	-
Otros Eventos (ARL, Prepagada, Pólizas, Particulares)	58,135,306
Otras Entidades (Magisterio, Fuerzas Militares, Universidades, ECOPETROL)	174,171,171
Otras ventas de servicios de salud	167,570,993
<b>Aportes Permanentes</b>	-
Aportes de la Nación	
Aportes del Municipio	
Aportes del Departamento/Distrito	-
Aportes del Departamento	
Aportes del Distrito	
<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	-
Otros Ingresos	-
Arrendamientos bienes muebles e inmuebles	
Convenios Docencia - Servicio	
Otros	
<b>Total Ingresos No Corrientes</b>	-
<b>Recursos de Capital</b>	-
Recursos del Crédito	
Aportes Ocasionales	-
Aportes Ocasionales de la Nación	
Aportes Ocasionales del Municipio	
Aportes Ocasionales del Departamento/Distrito	-
Aportes del Departamento	
Aportes del Distrito	
Otros Recursos de Capital	-
Rendimientos y Participaciones	
Otros	

Recaudo Cuentas por Cobrar - Rezago Vigencia Anterior	995,182,084
<b>TOTAL INGRESOS - OPERACIÓN CORRIENTE</b>	<b>8,657,339,767</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la desagregación del presupuesto de gastos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Carmen de Viboral, para la vigencia fiscal de 2023 en la suma de Ocho mil seiscientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos M.L (\$8.657.339.767), como se detalla en anexo adjunto, el cual hace parte del presente Acuerdo.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL**  
**PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
Aplicación del CCPET  
Información concepto del gasto

RUBRO	VALOR
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8,657,339,767</b>
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,865,448,443</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,558,313,500</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,094,895,003</b>
<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>577,375,948</b>
Sueldos Personal de Nómina	443,807,663
Auxilio de Transporte	6,554,496
Subsidio de Alimentación	4,607,616
Bonificación por Servicios Prestados	37,144,024
Prima de Servicios	20,500,862
Prima de Navidad	42,552,024
Prima de Vacaciones	22,209,264
<b>Convenciones Colectivas o Convenios</b>	<b>2,465,599</b>
Bonificación Especial de Recreación	2,465,599
<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>327,836,410</b>
Personal Supernumerario	202,475,520
Honorarios	5,624,320
Remuneración Servicios Técnicos	111,862,522
Otros	7,874,048

<b>Aportes patronales</b>	<b>187,217,046</b>
<b>Aportes patronales sector público</b>	<b>187,217,046</b>
Cesantías	46,303,493
Pensiones	53,256,928
Salud EPS	37,723,668
Riesgos Laborales	2,316,676
Caja de Compensación Familiar	21,162,791
ICBF	15,872,094
SENA	10,581,396
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>443,221,780</b>
<b>Adquisición de bienes</b>	<b>41,681,890</b>
Compra de Equipos (Menor cuantía)	22,230,666
Materiales y suministros	11,880,024
Dotación de personal	3,244,800
Otros Gastos Generales por Adquisición de Bienes	4,326,400
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>384,580,132</b>
Viaticos y Gastos de Viaje	2,376,005
Gastos de Comunicaciones y Transportes	22,995,357
Impresos y Publicaciones	5,653,253
<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>121,913,626</b>
Servicio de Vigilancia	121,913,626
Servicios Públicos	56,532,528
Seguros	56,532,528
Capacitación	2,261,301
Bienestar social e incentivos	93,947,776
Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	16,959,758
Otras Gastos Generales por Adquisición de Servicios	5,408,000
<b>Impuestos y Multas</b>	<b>16,959,758</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20,196,717</b>
<b>Otras Transferencias</b>	<b>20,196,717</b>
Destinatarios de otras transferencias	<b>20,196,717</b>
Cooperativas, Asociaciones y Agremiaciones, Otras	20,196,717

<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>307,134,943</b>
<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	307,134,943
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>6,329,283,557</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,035,818,426</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4,381,506,333</b>
<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>1,963,042,880</b>
Sueldos Personal de Nómina	1,467,899,795
Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno	146,283,891
Auxilio de Transporte	15,730,790
Subsidio de Alimentación	11,058,278
Bonificación por Servicios Prestados	42,813,753
Prima de Servicios	66,962,729
Prima de Navidad	139,750,694
Prima de Vacaciones	72,542,950
<b>Convenciones Colectivas o Convenios</b>	<b>8,154,998</b>
Bonificación Especial de Recreación	8,154,998
<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>1,715,748,266</b>
Personal Supernumerario	1,656,692,906
Remuneración Servicios Técnicos	59,055,360
<b>Aportes Patronales</b>	<b>694,560,190</b>
<b>Aportes Patronales Sector Público</b>	<b>694,560,190</b>
Cesantías	164,266,495
Pensiones	193,701,996
Salud EPS	137,205,654
Riesgos Laborales	8,426,039
Caja de Compensación Familiar	75,737,603
ICBF	56,803,202
SENA	37,868,801
Otros	20,550,400
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>654,312,092</b>
<b>Adquisición de bienes</b>	<b>23,103,517</b>
Materiales y suministros	23,103,517
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>631,208,575</b>
Viaticos y Gastos de Viaje	5,653,253
Gastos de Comunicaciones y Transportes	30,587,648
Impresos y Publicaciones	5,653,253

<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>14,060,800</b>
Servicio de Aseo	14,060,800
Servicios Públicos	56,532,528
Seguros	56,532,528
Otras Gastos Generales por Adquisición de Servicios	462,188,566
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1,293,465,132</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>1,293,465,132</b>
<b>Compra de Bienes para la Venta</b>	<b>974,413,440</b>
Insumos Hospitalarios	<b>974,413,440</b>
Medicamentos	623,001,600
Material medico-quirúrgico	132,712,320
Equipos e instrumental Médico - Quirúrgico (Menor cuantía)	218,699,520
<b>Compra de Servicios para la Venta</b>	<b>319,051,692</b>
Mantenimiento Hospitalario 5% (Infraestructura y Dotación)	156,753,826
Suministro de Alimentos	76,469,120
Contratación de Servicios Asistenciales	85,828,746
<b>Resultado operación corriente</b>	<b>462,607,767</b>

### DISPOSICIONES GENERALES

Las Disposiciones Generales corresponde a las normas tendientes a asegurar correctamente la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Carmen de Viboral, las cuales regirán para el periodo o año fiscal que comienza el 1 de enero de 2023 y termina el 31 de diciembre del año 2023

a). La desagregación del presupuesto inicial debe ser aprobada por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral, mediante Acuerdo, antes del 31 de diciembre de 2022.

b). Para los efectos presupuestales, a las Empresas Sociales del Estado les corresponde las normas básicas que rigen los procesos de programación, ejecución y control en materia presupuestal para todo el país y que se encuentran en la ley 344 de Diciembre 27 de 1996, los Decretos Ley 111 y el 115 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de este se aplican las normas que

expresamente hagan referencia a las Empresas Industriales y comerciales del Estado.

c). De la ejecución del presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Carmen de Viboral:

- Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
- No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización de la Junta Directiva para comprometer vigencias futuras.
- Cualquier compromiso que se adquiera con violación a las disposiciones contempladas aquí, creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Ley 38 de 1989, artículo 86; Ley 179 de 1994, artículo 49 y Ley 734 de 2002).

d). De las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos:

- El valor de las apropiaciones podrá modificarse mediante Acuerdo de la Junta Directiva, siempre que no se modifiquen las cuantías por Capítulo, a saber: Gastos de Funcionamiento, Gastos de Comercialización, Servicio de la deuda, Gastos de Inversión y Disponibilidad Final.
- Las adiciones o reducciones que modifiquen el valor total de los capítulos, serán aprobados por el COMFIS y los traslados presupuestales corresponderá al Gerente por Resolución quien informará a la Junta Directiva en la reunión subsiguiente.
- Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia o no de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.
- Los traslados internos dentro de cada capítulo podrán ser realizados por el Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Carmen de Viboral por Resolución quien informará a la Junta Directiva en la reunión subsiguiente, para su refrendación.

**ARTICULO CUARTO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales desde el 1 de enero de 2023.

**Comuníquese y Cúmplase.**

Dado en El municipio de El Carmen de Viboral, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

**JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA**  
Presidente

**YURANI CASTRO NARVAEZ**  
Secretaria